

PERGAMINO, Diciembre 21 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión-
Ordinaria Primera de Prórroga, celebrada el día 17 de Diciembre de -
1992, al considerar el Expediente: 0-192/92 D.E. eleva Expte. D-4171/92
VECINOS C/F. BLANCO ENTRE CHICLANA Y PASO, solicitan autorización pa-
ra conformar un consorcio para concretar la ejecución del cordón cu-
neta en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese al ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE --
CORDON CUNETA EN CALLE FERNANDEZ BLANCO ENTRE CHICLANA Y PASO (AM-
BAS ACERAS)", el cual quedará integrado en la forma y por las perso-
nas que seguidamente se consignan:

Presidente: FARRONI JUAN CARLOS
Secretario: ANGEL MOLLA
Tesorero : JOSE TORRENTE
Vocales : EDUARDO FARIAS
JUAN PELOURSON

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño,-
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres-
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas-
de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos -
baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte -
adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas --
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3194/92.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE